



**COMITÉ DE ACREDITACION Y CERTIFICACION DE
LA LICENCIATURA EN BIOLOGIA, A. C.**

CACEB, A. C.

CODIGO DE ETICA.

Agosto 2003.

Algarrobos 661, Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, C.P. 55710
acbiol@prodigy.net.mx
anpromar@prodigy.net.mx

01(55)58-74-34-95
0445555063683



COMITÉ DE ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGIA, A. C.

CACEB, A. C.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Presidente	Dr. Eduardo A. Zarza Meza
Secretaria	Biol. Ma. del Rayo A. Sosa Luna
Tesorero	Biol. Manuel R. Martínez Cárdenas
Primer Vocal	Dr. José Luís M. Castillo González
Segundo Vocal	Dr. Porfirio Álvarez Torres
Presidenta del Comité de Vigilancia	Dra. Araceli Orbe Mendoza

Algarrobos 661, Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, C.P. 55710
acbiol@prodigy.net.mx
anpromar@prodigy.net.mx

01(55)58-74-34-95
0445555063683

CONTENIDOS.

I. CODIGO DE ETICA PARA LOS VISITADORES-EVALUADORES	4
II. RECOMENDACIONES GENERALES	5
III. CODIGO DE ETICA	7
IV. IMAGEN DEL VISITADOR-EVALUADOR	15

I. CODIGO DE ETICA PARA LOS VISITADORES-EVALUADORES

INTRODUCCIÓN.

Uno de los elementos indispensables en la evaluación para la Acreditación de un Programa, lo constituyen los comentarios realizados por los Visitadores-Evaluadores. Son ellos los responsables de conocer y comparar las condiciones del Programa con los indicadores establecidos en el marco de referencia del Comité de Acreditación de la Licenciatura en Biología, A. C., CACEB, A. C.

Los procedimientos para la selección del equipo de Visitadores-Evaluadores y para el desarrollo de la visita se encuentran publicados en el manual "Metodología de Acreditación de los Programas de Licenciatura en Biología" del Comité de Acreditación de la Licenciatura en Biología, CACEB, A. C., el cual debe ser conocido y estudiado por los Visitadores-Evaluadores, en particular el capítulo referente a los procedimientos.

Dentro de este proceso, que implica una relación personal entre los Visitadores-Evaluadores y los miembros de la comunidad académica del Programa a evaluar, deben considerarse algunos aspectos de comportamiento que favorezcan el desarrollo de la evaluación y eviten conflictos que en ocasiones pueden originarse por la naturaleza misma del proceso.

Es importante mencionar que cada uno de los miembros del Comité de Acreditación, son profesionistas que tienen su propio Código de Ética, independientemente de la profesión que ejerzan, sin embargo dada la función específica que en su momento realizarán se considera conveniente el señalar algunos aspectos que de alguna forma comprometen su desempeño.

II. RECOMENDACIONES GENERALES

La Acreditación implica un proceso de evaluación de un Programa con el fin de conocer sus logros y deficiencias y así poder dar testimonio del nivel de calidad del mismo, para orientar las tareas educativas de las instituciones responsables de la formación profesional y contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de las ciencias biológicas en nuestro País.

El proceso consiste en comparar lo que tiene el Programa, con un modelo establecido, que incluye lo que el Programa debería tener; esto es, comparar contra un marco de referencia.

El Marco de Referencia del Comité de Acreditación de la Licenciatura en Biología, A. C., esta conformado por una serie de indicadores, que se vienen actualizando de acuerdo a los cambios en planes y programas de estudio de las diferentes Instituciones educativas.

Para realizar la comparación entre el Programa y el marco de referencia, el Comité solicita a la Institución un documento de autoevaluación, el cual es proporcionado a los Visitadores-Evaluadores antes de efectuar la visita. La información resumida es incluida junto con el indicador respectivo, en forma tal que el Visitador-Evaluador puede conocer lo que la Institución menciona sobre ese aspecto en particular y tenga a la mano los criterios mínimos del marco de referencia. Así, el Visitador-Evaluador podrá observar si lo que la Institución indica, es lo que realmente se encuentra en el Programa y es lo requerido por el Comité de Acreditación.

Hay veces que en la información enviada por el Programa, no es suficiente para algunos indicadores en el documento de autoevaluación. Esto implica que durante la visita deberá hacerse la búsqueda y el cuestionamiento respectivo.

Dado que al finalizar la evaluación se deberá llegar a un dictamen (Acreditado, o No Acreditado), es necesario que el reporte de cada Visitador-Evaluador califique y justifique la calificación otorgada, incluyendo sugerencias y recomendaciones según el caso. Estas últimas son incluidas en el reporte final.

Es importante recordar que el dictamen es emitido por el Comité de Acreditación el cual es ratificado por la Presidencia del Comité de Acreditación y lo da a conocer a la Institución y al COPAES, A. C. El Comité de Acreditación propondrá el dictamen a partir de las calificaciones y recomendaciones que realice cada uno de los Visitadores-Evaluadores en forma individual e independiente.

III. CODIGO DE ETICA

Artículo 1 °

Pertenecer al Comité de Acreditación o al grupo de Visitadores-Evaluadores que realicen la evaluación de un Programa, es una distinción profesional de una alta responsabilidad.

El Visitador-Evaluador es un representante oficial de la Institución que lo propuso. Por esta razón, su comportamiento durante la visita y el cumplimiento de su trabajo, debe ser asumido con responsabilidad.

Artículo 2°

El Visitador-Evaluador, deberá tener reconocimiento académico, experiencia docente y experiencia profesional y deberá proporcionar al Comité la información comprobatoria.

Artículo 3°

El Visitador Evaluador deberá asumir el compromiso y la responsabilidad que implica un proceso de evaluación, manteniendo la orientación hacia lograr un beneficio para la Institución que se evalúa.

Artículo 4°

El Visitador Evaluador deberá observar el presente Código de Ética, así como el de su Institución de procedencia.

Artículo 5°

Al evaluarse un programa, no deben existir conflictos de interés entre la Institución y el Visitador-Evaluador. En caso de existir, es responsabilidad del Visitador-Evaluador hacerlo saber y de abstenerse de participar en la evaluación.

Los principales conflictos de interés pueden ser:

- 1.- Ser o haber sido profesor o funcionario del Programa a acreditar.
- 2.- Haber sido alumno o egresado del Programa.
- 3.- Haber sido candidato a ocupar un puesto en la institución en los últimos cinco años.
- 4.- Ser director de una escuela o facultad en otra Institución educativa del país.
- 5.- Haber tenido nexos con la escuela o Facultad, que pudiesen resultar en un conflicto.
- 6.- Problemas personales específicos.

Artículo 6°

El Visitador-Evaluador deberá estar preparado para la visita, esto implica conocer la documentación y asistir a las reuniones previas.

Artículo 7°

Deberá asistir con puntualidad a todas las reuniones que le sean asignadas por el Coordinador del grupo de Acreditación.

Artículo 8°

Antes de la visita de evaluación, el grupo deberá reunirse a fin de definir las áreas de supervisión de cada uno de los Visitadores-Evaluadores y discutir el desarrollo del proceso.

Artículo 9°

Es de importancia vigilar el cumplimiento de los tiempos establecidos a fin de facilitar la entrega del dictamen final oportunamente.

Artículo 10°

Planear el trabajo de tal manera que asegure que los resultados reflejen la realidad de la visita. Se requiere fijar una agenda de trabajo y respetarla.

Artículo 11°

Durante el proceso y en sus evaluaciones deberá mantener la objetividad e integridad, siendo indispensable actuar en forma imparcial y justa.

Artículo 12°

Mantener siempre una independencia de criterio sin asumir posturas de grupos con intereses particulares o partidarios ajenos a la evaluación. Mantener una posición modesta evitando pretender demostrar superioridad o prepotencia.

Artículo 13°

Durante la visita, deberá abstenerse de hacer comentarios fuera de los estrictamente necesarios para la evaluación del Programa. Debe evitar comentarios referentes a otra evaluación sobre el Comité de Acreditación o de cualquier otra situación no acorde con el proceso y que pueda afectar intereses personales o institucionales.

Artículo 14°

Evitar comentarios lascivos, comparativos, o que de alguna manera se relacionen o afecten los procesos de evaluación de otras Instituciones o del Comité de Acreditación.

Todas las críticas al procedimiento deberán hacerse al Comité de Acreditación, a través del representante del Comité de Vigilancia, para que se analice, discuta y se realicen las adecuaciones pertinentes.

Artículo 15°

Evitar comentarios hostigadores, burlas de doble sentido, chismes o tratos ofensivos.

Artículo 16°

Evitar comentarios o contradicciones y no generar polémicas con otro visitador enfrente de los miembros de la institución que se evalúa.

Artículo 17°

Ser discreto y prudente. Comete una falta grave quien directa o indirectamente intervenga o acepte arreglos, negociaciones o prerrogativas ajenas a los asuntos involucrados en el proceso de Acreditación.

Artículo 18°

Evitar "personalizar" la evaluación, haciendo comparaciones ajenas a las mostradas por el marco de referencia y los indicadores señalados por el Comité de Acreditación.

Artículo 19°

Al terminar la visita, el Visitador-Evaluador entregará las observaciones, calificaciones, sugerencias y recomendaciones que haya detectado o que asigne a cada indicador.

Artículo 20°

Emitir los juicios de valor en forma libre y justa, al terminar la visita, de acuerdo a la calendarización establecida. Los informes deberán realizarse en un marco de rigor metodológico, justicia y objetividad dentro del ámbito de la ética profesional.

Artículo 21°

Evitar críticas abiertas a personas o procedimientos de la Institución. Estas podrán hacerse en el reporte de evaluación sin tener que generar situaciones tensas. Es más importante preguntar y anotar a fin de realizar las críticas en el reporte final.

Artículo 22°

No involucrarse en problemas institucionales ni entre personas de la Institución. Evitar tomar partido o postura ante diferentes problemas de grupos antagónicos. Tratar sutilmente cualquier aversión personal.

Artículo 23°

La interacción entre el grupo de visita y los miembros de la Institución deberá realizarse en un plano académico y basarse en la voluntad mutua de buscar un entendimiento pleno.

Artículo 24°

Contribuir en forma positiva a las discusiones colegiadas, pretendiendo siempre que esto redunde en una aportación útil al Programa y a la educación de las Ciencias Biológicas.

Artículo 25°

Estimular los comentarios durante las entrevistas. Cambiar de tema cuando las observaciones se repiten. Registrar el número y tipo de personas que asistieron.

Artículo 26°

Deberá mantenerse una posición de respeto y atención durante las entrevistas y los recorridos que efectúen en la Institución durante la visita.

Artículo 27°

Durante las entrevistas con alumnos, profesores, investigadores, empleadores, exalumnos o trabajadores deberá evitarse la presencia de funcionarios.

Artículo 28°

En las reuniones con los alumnos, se debe constatar el número de ellos. El año o semestre que cursan y por qué asistieron a la reunión. Es importante estimular los comentarios y una vez detectado el problema, abrir otro tema para evitar que sólo se hable de lo mismo. En todos los casos se deberá de mantener una posición académica.

Artículo 29°

Indicar, al término de cada reunión, las direcciones a las cuales pueden hacer llegar sus comentarios adicionales. Recalcar que la visita es una parte importante, pero no es la totalidad del proceso de Acreditación.

Artículo 30°

Es importante mantener la confidencialidad de los documentos con base en el respeto al derecho de privacidad. Por esta razón el Visitador-Evaluador deberá entregar toda la documentación referente al programa al concluir la visita.

Artículo 31°

Reconocer las limitaciones que puedan tenerse y solicitar apoyo de especialistas cuando esto se requiera.

Artículo 32°

Informar oportunamente al Comité de Acreditación cualquier tipo de condición externa o anomalía que dificulte o vulnere el trabajo de evaluación.

Artículo 33°

Comentar al Coordinador del grupo cualquier problema que haya afectado su trabajo durante la visita, y será el Coordinador el encargado de hacer las solicitudes o reclamos necesarios a las autoridades de la Institución. Si el problema surgido es de gran magnitud será el Coordinador conjuntamente con el representante del Comité de Vigilancia los que tomarán las decisiones pertinentes, como el de suspender la participación del Visitador-Evaluador o la visita misma según sea el caso.

Artículo 34°

Deberá abstenerse de tener actividades sociales, de trabajo profesional o ajeno a la visita en los tiempos programados para la misma.

Artículo 35°

El Visitador-Evaluador no deberá hacerse promoción de tipo profesional.

Artículo 36°

Deberá cumplir las normas y restricciones de la Institución que se esta evaluando, como no fumar, hacer ruido, etc.

Artículo 37°

Deberá abstenerse de recibir regalos más allá de aquellos de tipo promocional que tenga el Programa.

Artículo 38°

Debe abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas durante la visita.

Artículo 39°

Promover ante las Instituciones y ante la sociedad una imagen positiva y de prestigio, de dignidad personal, moral y profesional. Mantener siempre altos niveles de competencia profesional.

Artículo 40°

Cualquier falta contra este Código de Ética, será reportada al Presidente del Comité de Vigilancia o bien a su representante, por cualquiera de los integrantes en el proceso de Acreditación. El Comité después de oír a las partes, decidirá, si es el caso, la sanción que corresponda, la cual incluye la separación permanente del Padrón de Visitadores-Evaluadores o del cargo que ostente en el Comité de Acreditación.

IV. IMAGEN DEL VISITADOR-EVALUADOR

1. La imagen del Visitador-Evaluador deberá ser siempre de amabilidad, eficiencia y compromiso.
2. Deberá siempre actuar en forma seria, objetiva, honesta, responsable y prudente.
3. Deberá ser puntual en todas las labores encomendadas cumpliendo con la programación previamente establecida.
4. Siempre aplicará la comunicación verbal en forma positiva con sus interlocutores, ya sean miembros del Comité o de la Institución evaluada.
5. No llevar acompañantes ajenos al trabajo que va a realizar.
6. No abusar de la hospitalidad de personas o de la Institución solicitando o aceptando condiciones especiales no otorgadas a otros miembros del Comité de visita.
7. La ropa debe estar acorde con el interlocutor, cuidando ser pulcro.